



Expte.: 03-07-02730

RESOLUCION DECANAL Nro. 118/07

VISTO

El llamado a concurso interno dispuesto por Resolución Decanal 79/07 para cubrir cuatro cargos no docente en las distintas áreas de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes (Res. HCS 433/94) no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que se tuvo en cuenta lo dictaminado por las respectivas Juntas Examinadoras;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los dictámenes de las Juntas Examinadoras que intervinieron en el concurso dispuesto por Res. Decanal 79/07 para cubrir un cargo 509 y tres cargos 108:

ARTICULO 2°.- Designar consecuentemente en dichos cargos a partir del día 11 de mayo de 2007, a los siguientes agentes:

En el cargo 509 Jefe Dpto. en el área Biblioteca a la Sra. María Belén OTTONELLO (legajo 26.732) código del cargo 03-011 (por analogía).

En el cargo 108 Jefe División en el área Personal y Sueldos al Sr. Diego Hernán AGUIRRE (legajo 38.665) código del cargo 04-019 (por analogía).

En el cargo 108 Jefe División Contabilidad y Tesorería en el área Económico Financiera a la Cdra. Laura E. RIBONE (legajo 38.758) código del cargo 04-048 (por analogía).

En el cargo 108 Jefe División del Dpto. Oficialía en el área Enseñanza al Sr. Francisco Guillermo PAVAN (legajo 38.716) código del cargo 04-008 (por analogía).

Los agentes mencionados cesan, simultáneamente con esta designación, en los cargos en que venían revistando

ARTICULO 3°.- Los nombrados en el artículo precedente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).

ARTICULO 4°.- Las presentes designaciones quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ord. 5/95.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 de mayo de 2007.

md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.